SANYCER				FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L.				FARRES S.A.C.I.				DESPASA			
Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-

SANYCER				FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L.				FARRES S.A.C.I.				DESPASA			
Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-	AMANCO	BRASIL	12.000	36.000								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-	COCACO	GERMANY	9.500	95.000								-
			-				-								-
			-	REPLAST	BRASIL	75.000	225.000								-
			-	PLASTICOS	BRASIL	350	52.500								-
			-				-								-
			-	TITAN	PARAGUAY	22.000	440.000								-
			-	MAX	BRASIL	5.500	33.000								-

SANYCER				FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L.				FARRES S.A.C.I.				DESPASA			
Marca	Proceden cia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proceden cia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proceden cia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procede ncia	Precio Unitario	Precio Total
			-	ZINCALUN	ARGENTINA	90.000	450.000								-
			-				-								-
			-	MILLION	JAPON	7.000	350.000								-
			-	3M	BRASIL	26.500	265.000								-
Pulvitec	Brasil	3.250	1.950.000	THORO	BRASIL	5.500	3.300.000								-
			-				-								-
			-	PROFIELD	CHINA	78.000	468.000								-
			-	PROFIELD	CHINA	24.500	49.000								-
			-	KALOP	ARGENTINA	39.000	39.000								-
			-	ITALY	ITALIA	12.000	6.000.000								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-
Astra	Brasil	10.000	1.000.000	KRONA	BRASIL	9.000	900.000								-
Akros	Brasil	10.000	1.500.000	CIPLA	BRASIL	11.000	1.650.000								-
			-	TRAMONTINA	BRASIL	480.000	1.440.000								-
			-				-					PROFIELD-CHINO	Chino	20.060	40.120

SANYCER				FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L.				FARRES S.A.C.I.				DESPASA			
Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
			-				-					PROFIELD-CHINO	Chino	14.160	28.320
			-	HSS	GERMANY	95.000	570.000					CHINO	Chino	60.180	361.080
			-				-								-
			-	TRAMONTINA	BRASIL	420.000	840.000								-
			-				-								-
			-	TRAMONTINA	BRASIL	85.000	425.000					UYUSTOOL-CHINO		62.540	312.700
			-	TRAMONTINA	BRASIL	480.000	1.440.000					TRAMONTINA-BRASIL		330.400	991.200
			-	TRAMONTINA	BRASIL	650.000	1.300.000								-
			-	TRAMONTINA	BRASIL	620.000	3.100.000								-
			-	POXIPOL	ARGENTINA	12.500	875.000					POXILINA-ARGENTINA	Argentina	14.160	991.200
			-	TRAMONTINA	BRASIL	52.000	52.000								-
			-	FV	ARGENTINA	415.000	6.225.000					FV	Argentina	350.460	5.256.900
			-	FV	ARGENTINA	320.000	9.600.000					FV	Argentina	277.300	8.319.000

SANYCER				FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L.				FARRES S.A.C.I.				DESPASA			
Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
			-	FV	ARGENTINA	355.000	10.650.000					FV	Argentina	413.000	12.390.000
			-				-								-
			-				-					CHINO		56.640	226.560
			-				-					PROFIELD	Chino	21.830	130.980
			-				-					CHINO		21.830	87.320
			-				-								-
			-				-								-
			-	PROFIELD	CHINA	30.000	90.000								-
			-	PROFIELD	CHINA	30.000	180.000					PROFIELD	Chino	32.450	194.700
			-				-					PROFIELD	Chino	23.600	23.600
			-				-					CHINO		59.000	59.000
			-	FG	PARAGUAY	27.500	110.000					CHINO		10.030	40.120
			-				-								-
			-				-					CHINO		94.400	472.000
			-				-								-
			-				-					CHINO		41.300	413.000
			-				-								-
			-				-								-
			-				-								-

SANYCER				FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L.				FARRES S.A.C.I.				DESPASA			
Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Orion	Paraguay	20.000	5.000.000	ORION	PARAGUAY	22.000	5.500.000								-
			-	AMANCO	BRASIL	2.600	26.000								-
			-				-					PROFIELD	Chino	38.940	389.400
Tigre	Brasil	75.000	375.000	AMANCO	BRASIL	22.000	110.000								-
Tigre	Brasil	1.000	100.000	AMANCO	BRASIL	1.200	120.000								-
Tigre	Brasil	60.000	120.000	AMANCO	BRASIL	3.100	6.200								-

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2021
*****

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco ITAU** con cuenta corriente Nº **000000070012699/4.**

CLÁUSULA SEXTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones **Técnicas y Suministro Requeridos.**

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) Dirección de las Unidades Responsables:

- ✓ (1.1.4) Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI)
  Responsable: Tte Int Richar Gabriel Bernal Armoa – 0981.612.024.-
- ✓ (1.1.7) Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduria de la DIGETIC, Edificio del Estado Mayor Conjunto 2do piso. Teléf: 021- 2498162.
- ✓ (1.1.12) Regimiento Escolta Presidencial; Avda Gral Santos y Avda. Mcal Lopez
  Responsable: Myor DCEM Diego Mora.
- ✓ (1.1.13) Suprema Corte de Justicia Militar Calle Oliva y 14 de Mayo.
  Responsalble: CAP AVL Eder Gamarra.

d) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 05 (cinco) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a un (01) día corrido posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.

CLÁUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-
El período de validez de la Garantía: (12 Meses)
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONDICIONES DE PAGO.
La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
De la factura se deducirán:

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA,
- El 3% del Impuesto a la Renta
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de las Unidades Responsables de la líneas presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
Los pagos se realizaran con la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2021
*****

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. CLÁUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del 2021.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
CAP JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 22/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 005/2016	O.C. Institucional Nº 4428/41

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	306887	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Articulos de Ferreteria, Plomeria y Herreria para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA			
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC:	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Aislante para caño de cobre de 3/4, tiras de 2 metros	unidad	GOLDMAN	CHINA	30	4.030	120.900
2	2	Aislante para caño de cobre de 5/8, tiras de 2 metros	unidad	GOLDMAN	CHINA	30	6.370	191.100
3	3	Aislante para caño de cobre de 7/8, tiras de 2 metros	unidad	GOLDMAN	CHINA	30	6.770	203.100
4	4	Alicate de fuerza con aislante de 300 mm 1000 V	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	5	18.260	91.300
5	5	Alicate de fuerza grande con aislante de 180 mm 1000 v	unidad	GERDAU	BRASIL	6	18.260	109.560
6	6	Angulo de 1" x 1/8 de 6 mts para herreria	unidad	GERDAU	BRASIL	30	50.890	1.526.700
7	7	Angulo de 3/4 x 1/8 de 6 mts para herreria	unidad	GERDAU	BRASIL	30	34.820	1.044.600
8	8	Angulo de 5/8 x 1/8 de 6 mts para herreria	unidad	GERDAU	BRASIL	30	32.140	964.200
9	9	Arco de sierra	unidad	FLIGHT	CHINA	4	14.790	59.160
10	10	Balde Albañil	unidad	LUPLAST	NACIONAL	4	8.040	32.160
11	11	Bisagra de metal (par) 150x80x3	unidad	FLIGHT	CHINA	10	28.120	281.200
12	12	Buscapolo grande	unidad	COCANO	ALEMANIA	6	4.690	28.140
13	13	Buscapolo mediano	unidad	COCANO	ALEMANIA	6	3.070	18.420
14	14	Caja para herramienta reforzada de metal con varios	unidad	MARCON	BRASIL	4	191.390	765.560
15	15	Canilla cromada de 1/2"	unidad	FLIGHT	CHINA	15	20.510	307.650
16	16	Canilla cromada de 3/4	unidad	FLIGHT	CHINA	15	33.590	503.850
17	17	Caño corrugado de 3/4	metros	LUPLAST	NACIONAL	100	410	41.000
18	18	Caño cuadrado 15x15 - pared 1,20 - para herreria	unidad	GERDAU	BRASIL	50	24.110	1.205.500
19	19	Caño cuadrado 20x20 - pared 1,20 - para herreria	unidad	GERDAU	BRASIL	50	26.780	1.339.000
20	20	Caño cuadrado 30x30 - pared 1,20 - para herreria	unidad	GERDAU	BRASIL	30	46.870	1.406.100
21	21	Caño de cobre de 1/4, de 15 metros	unidad	TERMOMECANICA	BRASIL	2	118.770	237.540
22	22	Caño de cobre de 3/4, de 15 metros	unidad	TERMOMECANICA	BRASIL	2	424.200	848.400
23	23	Caño de cobre de 5/8, de 15 metros	unidad	TERMOMECANICA	BRASIL	2	351.390	702.780
24	24	Caño redondo de 1" para herreria	unidad	TERMOMECANICA	BRASIL	10	32.140	321.400
25	25	Caño redondo de 1" x 1/4 para pared de 1,20, para herreria	unidad	GERDAU	BRASIL	10	29.460	294.600

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Abg. Gustavo Martínez
Director Administrativo Financiero Interino